

publico se halla por suudicado e yn
terumpido por el desaire que esto
Reiden en que su Governador Dⁿⁱ Miguel
de Vaxembourg quiera que aquella au
toridad que tiene por su jurisdiccion
de Corregidor para enmendar y mudar
disposiciones lo que tenga por comben
se. Y para por el Alguacil Mayor o que
alquiera Ministro inferior sin Conocim^{to}
de los Expresados. Y de Encauzare
y Diputados de panto con tanto como y nu
riles dho^s officios y su Exercicio; esto
le Relame este Ayuntamiento en officio que
le paso con datta de diez de Diciembre
ultimo manifestandole todas las Pro
ner que le hacian esperar siquiere los
establecimientos. Pero como quiera
que no aya querido ni Conotaxa el Officio
hasta hoy, antes si Continuar Caso de
Concepto, se le persuada a Reuixia y a
el adposito testim^o Comprehende todo
el Expediente, y a su Consequencia

